

. de JULIO de 2019.-

DICTAMEN N° 03/19

Referencia: Expte. N. 39095/19 s/
Lic Púb N° 01/19 "Equip Inf. Casa Central" ISSyS

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto de Seguridad Social y Seguros (ISSyS) la Licitación Pública N° 01/19 relativo a la adquisición "COMPRA ANUAL DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA CASA CENTRAL Y DELEGACIONES" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 1° de la Resolución N° 543/19 (fs. 7) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 3.914.760 (ver Art 3° fs 8) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias publicaciones obrantes a fs. 42/53.

A fs 201/202 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs 239/241) por la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 21/19 (fs 206) aconsejando la adjudicación a favor de ambas firmas por los respectivos renglones según detalle de fs 241 (puntos 3.- y 4.-) habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 845/19 (fs 248Ç/vta) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 245/247 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dichas firmas..

En definitiva, y tal como lo resalta el Sr Asesor Técnico Informático de este Tribunal de Cuentas en su Dictamen N° 78/19,, fs 251, NO encuentro observaciones que formular al trámite llevado a cabo, y entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

Atentamente.

Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas